



Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 8 de agosto de 2016. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. P.A. (Res. de 16 de septiembre de 2015). El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2016 sobre calificación urbanística de legalización de vivienda unifamiliar y anexo. Situación: Parcelas 173, 174 y 175 del Polígono 7. Promotor: D. José Oliva de la Ó, en Alcuéscar.*  
(2016081098)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE nº. 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo de 2016) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de vivienda unifamiliar y anexo. Situación: Parcela 173 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10010A007001730000SW), Parcela 174 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10010A007001740000SA), Parcela 175 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10010A007001750000SB) del Polígono 7. Promotor: D. José Oliva de la Ó, en Alcuéscar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en Avda de las Comunidades s/n., en Mérida.

Mérida, 9 de agosto de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.